BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción «UN AÑO DE CINE GRATIS EN NASSICA»

Getafe, noviembre de 2026

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil NEPTUNE NASSICA PROPCO S.L.U. (en adelante, PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA), con domicilio social en Av. Pío XII, 44, 2.ª planta - 28016 Madrid, realizará una acción promocional denominada «Un año de cine gratis en Nassica», dirigida a los clientes de Nassica y Getafe The Style Outlets.

La promoción tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes de ambos centros comerciales mediante el sorteo de un premio consistente en entradas de cine para CINESA NASSICA.

Para participar, los clientes deberán estar dados de alta en la base de datos de Nassica o de Getafe The Style Outlets y presentar tickets de compra por un importe igual o superior a 60 € de cualquiera de los dos centros comerciales, cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES Y ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que no estén incapacitadas legalmente o por resolución judicial de acuerdo con lo que establece la normativa civil.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, ni tampoco sus familiares directos o de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad.

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA se reserva el derecho a invalidar cualquier participación y emprender las acciones que estime convenientes si considera que un participante manipula o interfiere en la promoción, actúa de mala fe incumpliendo estas bases o proporciona cualquier información falsa o engañosa durante el desarrollo de la misma.

TERCERA.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo dinamizar y fomentar las visitas y compras en Nassica y Getafe The Style Outlets, premiando la fidelidad de sus clientes mediante el sorteo de un año de cine gratis en CINESA NASSICA.

CUARTA.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y SORTEO

El plazo de participación en la promoción estará comprendido entre el **27 de noviembre de 2026 y el 5 de enero de 2027**, ambos inclusive.

Una vez finalizado el periodo de participación, el día **7 de enero de 2027** se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido correctamente los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

Del sorteo resultará un único ganador y un ganador suplente.

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA contactará directamente con el ganador a través de los datos de contacto facilitados en su registro para comunicarle el resultado y coordinar la entrega del premio.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de **48 horas desde el momento del contacto** para confirmar la aceptación del premio.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, este no responda dentro del plazo establecido o rechace el premio, perderá su derecho al mismo y PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA podrá contactar con el ganador suplente siguiendo el mismo procedimiento.

QUINTA.- PREMIO

El premio consistirá en **10 entradas de cine al mes durante un periodo de 12 meses para un único ganador**, lo que supone un total de **120 entradas para disfrutar en CINESA NASSICA**.

Las entradas se entregarán mensualmente al ganador en el Punto de Información de Nassica, previa identificación del mismo.

Las entradas estarán destinadas exclusivamente a su utilización en CINESA NASSICA y estarán sujetas a las condiciones de uso establecidas por CINESA.

El premio es personal e intransferible, no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por ningún otro producto o servicio.

SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar dado de alta en la base de datos de Nassica o de Getafe The Style Outlets.
2. Presentar en el Punto de Información de Nassica uno o varios tickets de compra por un importe total igual o superior a 60 €, correspondientes a compras

realizadas en establecimientos de Nassica o Getafe The Style Outlets entre el 27 de noviembre de 2026 y el 5 de enero de 2027, ambos inclusive.

3. Los tickets deberán corresponder a compras reales realizadas en alguno de los dos centros comerciales.
4. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se registrará la participación del cliente para el sorteo.

No se admitirán tickets manipulados, duplicados o utilizados previamente para participar en esta promoción.

Resulta contrario a la buena fe y a las presentes bases legales que una misma persona física se identifique de formas diferentes para participar. Si esto ocurriera, su participación podrá ser invalidada.

El registro de los participantes se realizará a través del CRM de los centros comerciales.

SÉPTIMA.- ENTREGA Y CONDICIONES DE USO DEL PREMIO

El ganador deberá acudir mensualmente al Punto de Información de Nassica para recoger las 10 entradas correspondientes a cada mes, hasta completar las 120 entradas durante los 12 meses de duración del premio.

Para su recogida, deberá acreditar su identidad.

Las entradas son exclusivamente para uso personal y queda expresamente prohibida su venta, comercialización, cesión a terceros con fines lucrativos o cualquier otra forma de reventa.

En caso de detectarse un uso fraudulento o contrario a estas condiciones, PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA podrá retirar el derecho al premio.

Las entradas no recogidas durante el mes correspondiente no serán acumulables ni darán derecho a compensación económica.

OCTAVA.- CAMBIO DE PREMIOS

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio por compensación económica o cesión a terceros a petición del participante.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA, como entidad organizadora, queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad:

1. A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal por motivos derivados del premio, mal uso del mismo o como consecuencia del beneficio del propio premio.
2. En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación o contacto.

La entidad organizadora se reserva el derecho a:

1. Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma recogida en las presentes bases.
2. Aplazar o ampliar el periodo de entrega de los premios.
3. Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización o en caso de sospecha de fraude, comunicando dichas circunstancias.
4. Eliminar de la promoción, por causa justificada, a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la misma.

DÉCIMA.- FRAUDE

En el caso de que PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo o alterando el normal desarrollo de la promoción, PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, sin notificación previa.

Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA ante las autoridades competentes.

UNDÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NEPTUNE NASSICA PROPCO S.L.U. («PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA») y NEINVER, S.A. («Neinver») deciden conjuntamente sobre los objetivos, finalidades y medios de tratamiento de los datos personales que facilitan los participantes a través del documento de participación en la promoción, por lo que tienen la condición de corresponsables del tratamiento sobre tales datos personales.

Tanto PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA, con NIF B83264267, como Neinver, con NIF A31038136, tienen su domicilio social en Av. Pío XII, 44, 2.ª planta - 28016 Madrid.

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA y Neinver utilizarán los datos personales de los participantes únicamente para las siguientes finalidades, que son lícitas de acuerdo con las siguientes bases de legitimación:

I. Gestionar la participación en la promoción. En el caso de PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA, la base de legitimación de esta finalidad es la necesidad del tratamiento de los datos personales de los participantes para ejecutar el contrato que suscriben al aceptar las bases legales de la promoción. Por otro lado, el tratamiento de estos datos por parte de Neinver es lícito debido a que esta tiene un interés legítimo en decidir de forma centralizada determinados aspectos de las campañas promocionales que organizan todos los centros The Style Outlets.

II. Remitir comunicaciones comerciales, incluso por vía electrónica, sobre noticias, promociones o novedades del centro PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA. Los datos de los participantes se utilizarán para este fin únicamente cuando estos lo acepten de manera expresa.

III. Ceder los datos personales de los participantes a terceras empresas pertenecientes a los siguientes sectores de actividad: telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, automoción, energía y agua, ONG y gran consumo, para que dichas terceras empresas puedan enviar a los participantes, por correo postal, correo electrónico y otros medios de comunicación electrónica equivalente, comunicaciones publicitarias sobre sus productos y servicios. Esta finalidad de tratamiento se realizará únicamente cuando el participante lo haya autorizado de forma expresa.

Los datos personales de los participantes serán conservados por PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA y Neinver hasta la finalización de la promoción, aunque en el caso de que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales los mismos serán conservados hasta que retiren su consentimiento. No obstante, al margen de lo anterior, PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA y Neinver podrán mantener tales datos debidamente bloqueados mientras sigan siendo necesarios para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones previstas en la normativa aplicable o hasta que prescriban los periodos de prescripción de cualesquiera acciones de responsabilidad existentes en el contexto de las actividades de tratamiento de los datos personales.

Además, PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA y Neinver informan a los participantes de que tienen la posibilidad de ejercitar algunos derechos en materia de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y retirada del consentimiento.

Los participantes pueden ejercitar los anteriores derechos enviando una comunicación a través de neinver@neinver.com. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos por la normativa aplicable, es posible que se solicite su subsanación.

Asimismo, los participantes pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la que pueden contactar a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, nº 6 - 28001 Madrid, o en el teléfono 912 663 517.

Si los participantes desean contactar con PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA o con Neinver para cualquier cuestión relacionada con la presente cláusula, pueden hacerlo a través del Delegado de Protección de Datos enviando un correo electrónico a neinver@neinver.com.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan íntegramente sus bases legales y el criterio de PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD DE PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DECIMOCUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante su desarrollo si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DECIMOQUINTA.- CONSULTA Y DEPÓSITO DE BASES

Las bases de la presente promoción se podrán consultar en el Punto de Información de PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA. Estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La promoción se rige por las presentes bases y la legislación en vigor en cada momento en España para este tipo de actividades.

En el caso de producirse cualquier tipo de discrepancia o reclamación relacionada con el cumplimiento o el contenido de las presentes bases, las partes acuerdan someter su resolución a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.